

Nº y año del expte.
804_21-HFE
Referencia
01.06.2021

DENOMINACIÓN:

DECRETO 174/2021, DE 1 DE JUNIO, POR EL QUE SE ACEPTA LA AFECTACIÓN POR MUTACIÓN DEMANIAL EXTERNA, ACORDADA POR EL AYUNTAMIENTO DE UTRERA (SEVILLA), A FAVOR DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, DE LA PARCELA, SITA EN C/ CAYO LARGO, N.º 3 E DE DICHA LOCALIDAD, PARA SU DESTINO A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA OFICINA DE EMPLEO, POR UN PLAZO DE 30 AÑOS, Y SE ADSCRIBE AL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO.

El Ayuntamiento de Utrera (Sevilla), ha acordado a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la afectación por mutación demanial externa de la parcela, sita en C/ Cayo Largo, n.º 3 E de dicha localidad, para su destino a la construcción de una Oficina de Empleo, por un plazo de 30 años.

La Consejería competente en materia de empleo ha mostrado su conformidad con la referida afectación por mutación demanial externa, en los términos que se establecen en el presente Decreto.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Hacienda y Financiación Europea, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión celebrada el día 1 de junio de 2021,

DISPONGO

Primero.- De conformidad con lo previsto en el artículo 80, y concordantes, de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acepta la afectación por mutación demanial externa acordada por el Ayuntamiento de Utrera (Sevilla), de la parcela, sita en C/ Cayo Largo, n.º 3 E de dicha localidad, para su destino a la construcción de una Oficina de Empleo, por un plazo de 30 años.

El inmueble consta inscrito en el Registro de la Propiedad n.º 1 de Utrera, al tomo 1995, libro 771, folio 64, finca registral número 29753.

Referencia catastral: 2698094TG5129N0001JK.

Segundo.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la afectación por mutación demanial externa de la parcela descrita en el apartado primero que se adscribe al Servicio Andaluz de Empleo.

Tercero.- Por la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto dispone el presente Decreto.

Sevilla, a 1 de junio de 2021

Juan Manuel Moreno Bonilla
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Juan Bravo Baena
CONSEJERO DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA